



Cerro Sombrero 13 de octubre de 2011.-

RESOLUCION N° 324/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El Acuerdo del Concejo Municipal N°267, tomado en Sesión Ordinaria N° 102 de fecha 11 de octubre de 2011, donde el Concejo Municipal aprueba en pleno la asistencia del Concejal Claudio Andrade, para asistir al curso gestión estratégica del presupuesto municipal para concejales.
- 2) La Ley N° 20.237 que modifica La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional. Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don Claudio Andrade Kigman, Concejal de la Comuna de Primavera, un cometido a la ciudad de Viña del Mar, para asistir al curso gestión estratégica del presupuesto municipal para concejales.

2° PÁGUESE, los valores correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	50%	40%	TOTAL
15 al 20	10	2011	41.217			247.302
21	10	2011			16.487	16.487
TOTAL						263.789

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/